



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RESOLUCIÓN N° **5132** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2182382).-

PARANÁ; **06 DIC 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Educación Artística del C.G.E. solicita el reconocimiento de la Capacitación “*Silbatos Aborígenes en cerámica*”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente Capacitación parte de que la cerámica es una de las disciplinas más antiguas en el campo de las artes visuales y que la alfarería ha sido una de las prácticas más representativas de la vida de los pueblos precolombinos que ha dado lugar a la realización de instrumentos sonoros, los cuales han adquirido un carácter útil y un cierto valor mágico representando la unión de los cuatro elementos: agua, aire, barro y fuego;

Que resulta oportuno incorporar a la presente instancia de formación dicha temática atento a que la misma aportará a las Escuelas de Arte una mirada retrospectiva sobre las propuestas existentes, además de brindar a los asistentes conocimientos propios de la producción de vajillas silbadoras, en la que no solo se confluirán los lenguajes artísticos intervinientes y se fomentará la intervención activa de los mismos sino que se generarán nuevas experiencias creativas;

Que como objetivos específicos se pretende comprender la enseñanza de los Lenguajes Artísticos relacionando las instancias formativas con las productivas, explorar sonoridades ancestrales del timbre generadas a través del material de la tierra, promover el debate sobre la importancia del respeto a la diversidad cultural y los derechos de los pueblos originarios, incentivar la apreciación del arte aborígen, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Artes Visuales y Música de Nivel Inicial, Primario y Secundario, contando con una carga horaria de 30 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

////

Qui-



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

5132

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2182382).-

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la Capacitación “*Silbatos Aborígenes en cerámica*”, organizada por la Coordinación de Educación Artística del C.G.E., destinada a docentes de Artes Visuales y Música de Nivel Inicial, Primario y Secundario, con un total de treinta (30) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes de Artes Visuales y Música

Asistentes: 0,51 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,76 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Direcciones Departamentales de Escuelas de Victoria, Gualeguay y Tala, Coordinación de Educación Artística, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos